

HOJA RESUMEN

Datos Generales

Docente :	
Cód. Modular :	Tip. Doc. :
Origen Otorgam :	UGEL/DRE :

Datos de la Operación

Número de Crédito		Tipo de Crédito	
		Tipo de Desembolso	
Fecha de Operación		Tipo de Descuento	

Monto Otorgado Aprob. (Capital)		Nro. de Cuotas		
Monto Nota de Abono		Periodo de Gracia	Meses	
Monto Desembolsado			Intereses	
Cuota sin Ajuste		Periodo en Proceso	Días	
Cuota Total			Intereses	

Tasa de Interés Mensual		Tasa Comisión Única	
Tasa Efectiva Anual (TEA)		Tasa Fondo Desgravamen	
Tasa Costo Efectiva Anual (TCEA)		Cuenta de Ahorro Sueldo	

CONDICIONES GENERALES

- El desembolso en cheque de gerencia, abono en cuenta de ahorros y/o giro bancario se efectuará en las entidades autorizadas y dentro del plazo máximo de tres días útiles siguientes de haber sido ingresado al sistema de la Derrama.
- El crédito otorgado generará un interés compensatorio anual y el cobro de las comisiones y gastos establecidos en el contrato de crédito.
- El docente autoriza a Derrama a efectuar la cobranza mensual de las cuotas fijadas en el calendario de pagos, mediante descuento por planilla única de remuneraciones.
- De no efectuarse la cobranza, el docente deberá pagar la(s) cuota(s) vencida(s) en la Derrama, ya sea en la Sede Central o en las Oficinas Desconcentradas a nivel nacional, o a través del Banco de Crédito (Cuenta Recaudadora N° 193-1405628-0-61), indicando el N° de DNI del docente.
- De producirse un atraso en el pago de una o más cuotas, Derrama podrá dar por vencidos todos los plazos y proceder al cobro del íntegro de los adeudados, pudiendo disponer el llenado y la ejecución del pagaré incompleto suscrito y entregado por el docente al momento de la firma del contrato de crédito.
- El docente podrá efectuar pagos anticipados de las cuotas del crédito y/o podrá solicitar la cancelación del saldo total adeudado. En ambos casos se excluirán los intereses, liquidándose el capital, gastos y comisiones.
- El docente podrá desistir del crédito, comunicando su decisión por escrito a Derrama, antes que se haya emitido la orden de desembolso. Toda devolución luego de ocurrido el desembolso, se considerará como pago anticipado.
- En caso de incumplimiento de pago, por parte del docente, el garante solidariamente asumirá el pago de la deuda.
- En caso el docente mantenga un crédito anterior vigente, el monto de la nota de abono corresponde a la amortización del total de cuotas pendientes del crédito anterior con los intereses deducidos, sin incluir cuotas en proceso de cobranza; el total de comisiones y gastos pendiente de pago y el total de cuotas vencidas (de ser el caso); calculado a la fecha de desembolso.
- El interés en proceso corresponde a los generados por el capital por los días transcurridos desde la fecha de desembolso hasta la fecha de inicio del cronograma.
- Para la celebración del presente contrato entre el docente y Derrama la firma puede ser hecha de forma física, virtual, electrónica, digital o voz teniendo validez según la legislación vigente.
- El número de cuenta del Banco de la Nación y el código CCI han sido registrados y validados por el docente en la plataforma digital. La Derrama Magisterial queda liberada de responsabilidad por cualquier inconveniente, retraso o inexactitud en el pago, debido a deficiencias o errores en la información proporcionada por el docente.

Declaro tener conocimiento del íntegro de los términos y condiciones del contrato y la presente Hoja Resumen.